



REACTIVACION DE LA COMPAÑIA,
CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE
HACE "LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN
LIQUIDACION".-----

CUANTIA: US\$972.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil, ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, compareció el señor RODOLFO KRONFLE CHAMBERS, de esta civil casado, ingeniero, GERENTE GENERAL de "LABOTERAPIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", actuando en funciones prorrogadas por no haberse nombrado aun liquidador de la compañía, y autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitador.- La compañía "LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION" es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en la ciudad de Guayaquil.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, con residencia en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de reactivación, conversión a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos, me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Incorpore usted en el Registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

reactivación, conversión a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos que hace la compañía "LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero Rodolfo Kronfle Chambers, quien lo hace en calidad de GERENTE GENERAL, y representante legal de "LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION", actuando en funciones prorrogadas por no haberse nombrado aun liquidador de la sociedad, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día cuatro de septiembre del año dos mil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.) La compañía "LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día dos de enero de mil novecientos setenta, con un capital de doscientos mil sucres.- B.) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el Doctor Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de julio del año mil novecientos noventa, se aumentó el capital a la suma de setecientos mil sucres.- C.) La Intendencia de Compañías de Guayaquil disolvió la compañía mediante Resolución noventa y siete - dos - dos - uno - cero cero cero uno cuatro nueve cero, de fecha dieciséis de abril de mil

novecientos noventa y siete e inscrita el trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- D.) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día cuatro de septiembre año dos mil resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: uno.) reactivar la compañía; dos.) que se efectúe la conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía y cambie el valor nominal de las participaciones; tres.) aumentar el capital social a la suma de novecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, de modo que la compañía gire con un capital suscrito de mil dólares; cuatro.) Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social; cinco.) Autorizar al representante legal el otorgamiento de la presente escritura.- **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Rodolfo Kronfle Chambers, a nombre y como representante de **"LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION"**, actuando en funciones prorrogadas por no haberse nombrado liquidador, y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día cuatro de septiembre del año dos mil, declara: uno.) reactivada la compañía; dos.) que se efectúa la conversión a dólares de la moneda expresada en capital de la compañía y se aumenta el valor nominal de las participaciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; tres.) Aumentado el capital suscrito en la suma de novecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, que estará dividido en novecientas setenta y dos nuevas participaciones de un dólar cada una; cuatro.) Reformada Cláusula Quinta del Estatuto Social en los

términos que constan el Acta de Junta General de Socios celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil.- Las novecientas setenta y dos nuevas participaciones que se emitirán con motivo del aumento de capital suscrito, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1.00) cada una de ellas, han sido suscritas íntegramente por los socios de la siguiente manera: el señor Abogado Rodolfo Kronfle Akel, ha suscrito cuatrocientas ochenta y seis participaciones; y el señor Ingeniero Rodolfo Kronfle Chambers, ha suscrito cuatrocientas ochenta y seis participaciones.- Las novecientas setenta y dos nuevas participaciones han sido pagadas, todas ellas, en numerario, en un ciento por ciento.- Finalmente, el señor Ingeniero Rodolfo Kronfle Chambers, a nombre y como representante legal de **LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito ha sido correctamente integrado y pagado por los socios, tal como consta en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil.- Se acompañan como documentos habilitadores la copia del nombramiento de representante legal a favor del señor Ingeniero Rodolfo Kronfle Chambers, certificación del Registro Mercantil y copia debidamente certificada del acta de Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- f.) Ab. Juana Mendoza Tama, Registro Número nueve mil setecientos ochenta".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Léida esta escritura de



Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- f.) Ab. Juana Mendoza Tama, Registro Número nueve mil setecientos ochenta".- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario.- Doy fe.-

p.) LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.

R.U.C.: 0990097410001

f.) ING. RODOLFO KRONFLE CHAMBERS

C.C. 09-08902133

C.V. 0387-158

NOTARIA TRIGESIMA DEL GUAYAQUIL

Diero 6 Ayudante Vinculado

09-08902133



Guayaquil, a marzo 1 de 1.995,

0:0 5

Sr. Ing.
Rodolfo Kronfle Chambers /
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente, comunico a Usted que la Junta General de Socios de LABOTERAPIA CIA. LTDA., reunida el día 1 de marzo lo designó para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años, con todos los deberes y atribuciones que para tal cargo señala el estatuto social que se encuentra contenido en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 13 de diciembre de 1.969 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de enero de 1.970.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá Usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de otro funcionario.

Atentamente,

RODOLFO KRONFLE AKEL
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.-
Guayaquil, a 1 de marzo de 1.995 ✓

RODOLFO KRONFLE CHAMBERS



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 39.1220 Registro Mercantil No.

12.270 Repertorio No. 24.704
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Julio de 1.995.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

45174



LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTEDEDE:

Nombre de Compañía: **LABOTERAPIA CIA. LTDA.**

Acto: **CONSTITUCION**

Escritura Otorgada: **13 de Diciembre de 1969**

Notario: **DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA**

Fecha de Inscripción: **2 de Enero de 1970**

Plazo de duración: **50 AÑOS**

Capital: **S/. 200.000=**

Auto Aprobatorio: **JUEZ PRIMERO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

Fecha de Auto: **16 de Septiembre de 1969**

Fecha de Inscripción: **15 de Enero de 1998**

01 2 6

Nombre de Compañía: **LABOTERAPIA CIA. LTDA.**

Acto: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Escritura Otorgada: **29 de Diciembre de 1989**

Notario: **No 17, AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

Fecha de Inscripción: **5 de Julio de 1990**

Capital: **S/. 700.000=**

Resolución Aprobatoria: **90-2-2-1-0001743, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución: **19 de Junio de 1990**

Fecha de inscripción: **5 de Julio de 1990**

Nombre de Compañía: **LABOTERAPIA CIA. LTDA.**

Resolución de Disolución: **Nº 97-2-2-1-0001490, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución: **16 de Abril de 1997**

Fecha de Inscripción de Disolución: **13 de Octubre de 1998**

- Desde el 13 de Octubre de 1998 hasta la presente fecha, no consta inscrito nombramiento de Liquidador, a favor de persona alguna.

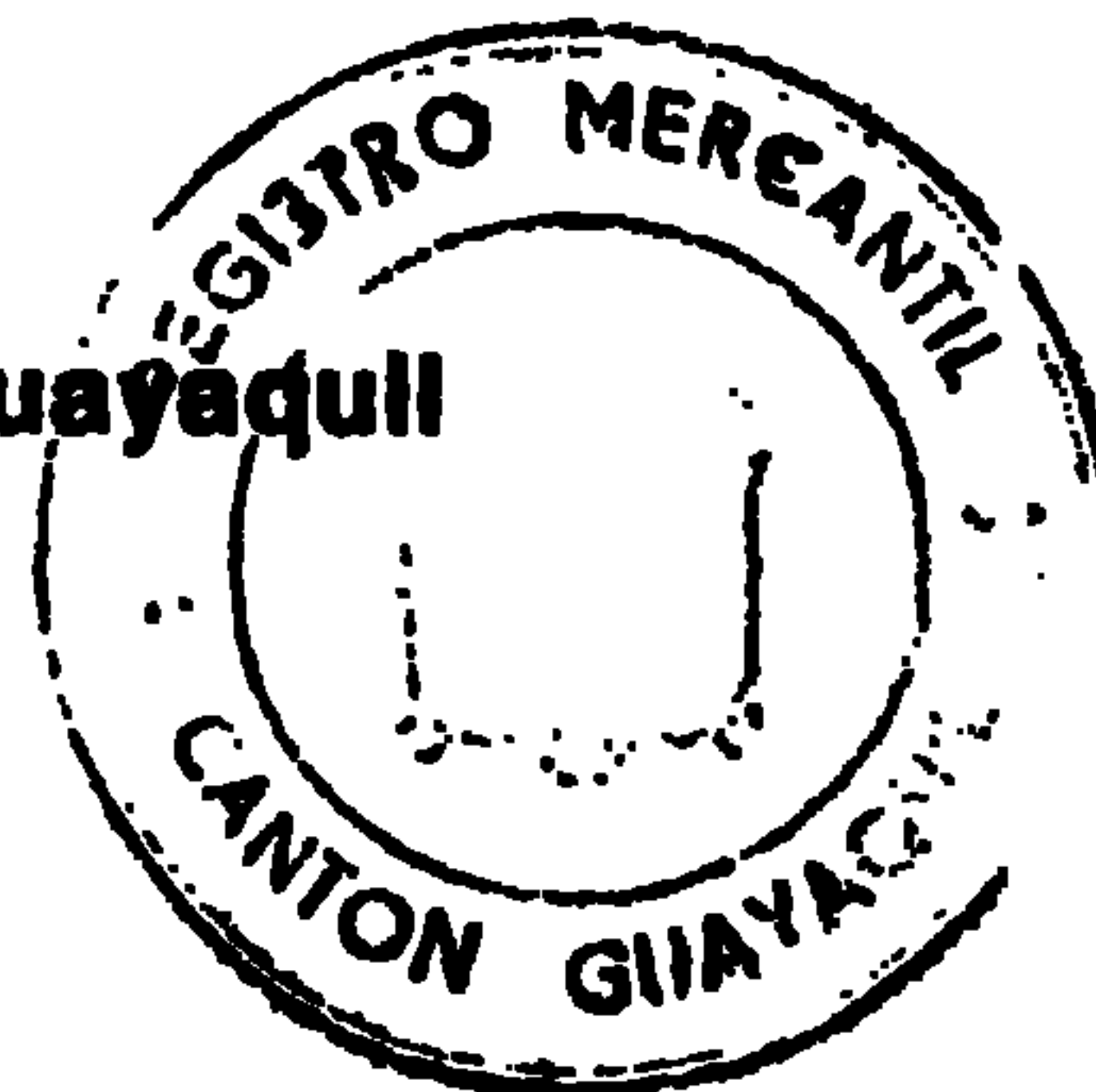
Fecha de expedición de este certificado: **SEPTIEMBRE 1 DEL 2000**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

Dra. Katia Murrieta Wong

Dra. Katia Murrieta Wong

Registradora Mercantil Encargada del Cantón Guayaquil



Ref. 57-M-70

**VALOR PAGADO POR ESTE
TRAMITE: \$.2.68=**

ESTUDIO JURIDICO NOBOA

Dr. Gonzalo Noboa Elizalde
Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo
Ab. Luis H. Alvarado Macias
Ab. Teodoro Maldonado Guevara
Ab. Antonio Noboa Baquerizo

Vélez 131 y Chile
Apartado 6767
Guayaquil - Ecuador
Telfs.: 329712-328266
Fax: 327966-320717

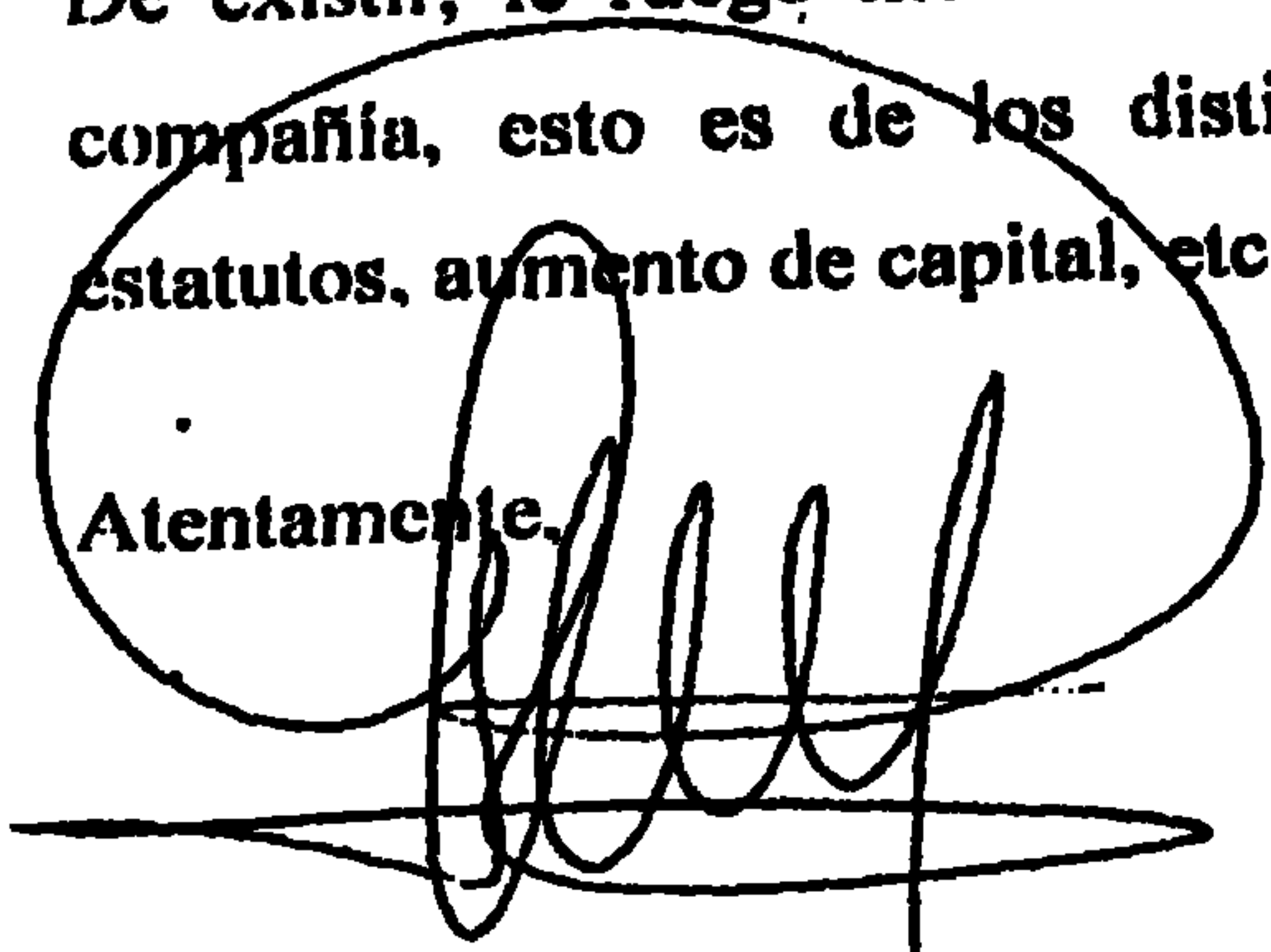
SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.

DR. GONZALO NOBOA BAQUERIZO, ante usted concurre y solicito:

Dígnese certificar al pie de la presente solicitud si en el Registro a su cargo se encuentra inscrita la compañía LABOTERAPIA C. LTDA.

De existir, le ruego me confiera una certificación de la historia societaria de la compañía, esto es de los distintos actos societarios (constitución, reforma de estatutos, aumento de capital, etc.) que la compañía hubiese otorgado.

Atentamente,



DR. GONZALO NOBOA BAQUERIZO

REG. No. 4.243

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE "LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION"**

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de septiembre del año dos mil, las diez horas, en el local social ubicado en la calle Vélez No. 131 y Chile, se constituyó la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION"**, con la presencia de los siguientes socios: Ab. Rodolfo Kronfle Akel, propietario de 70 participaciones; e Ing. Rodolfo Kronfle Akel, propietario de 70 participaciones. Cada participación tiene un valor de S/. 5.000.00 sucres cada una, o sea, US\$ 0.20 de dólar. Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los socios asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y están de acuerdo en constituirse en Junta General Universal, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y tratar sobre los puntos constantes en el orden del día: Uno) Reactivación de la compañía y ratificación de las gestiones de los administradores; Dos) ~~Conversión a~~ dólares del capital social y aumento del valor nominal de las participaciones; Tres.) Aumento de capital suscrito de la compañía; Cuatro) Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social; Seis) Autorización al representante legal de la sociedad. Preside la sesión, a pedido de la Sala, el Ab. Rodolfo Kronfle Akel, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, Rodolfo Kronfle Chambers. Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Participaciones, constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara instalada la sesión y toma la palabra para manifestar que la compañía se encuentra disuelta, mediante resolución dictada por la Intendencia de Compañías Número noventa y siete - dos - dos - uno - cero cero cero uno cuatro nueve cero, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita el trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Por lo tanto, ante la circunstancia de encontrarse disuelta la compañía es conveniente reactivarla pues ésta se encuentra al día en todas sus obligaciones tributarias y además seguirá

I

cumpliendo con las actividades relativas a su objeto social. Tras una breve deliberación, los socios por unanimidad de votos resuelven reactivar la compañía. Una vez agotado el Primer punto del orden del día, el Presidente toma la palabra para manifestar que es conveniente que en lo sucesivo el capital social de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América y se aumente el valor nominal de las participaciones, que actualmente es de US \$ 0.20 por participaciones de US \$ 1.00 cada una. Los socios por unanimidad aceptan la moción propuesta por el Presidente, por ser conveniente para la compañía. En este estado, toma la palabra el secretario de la sesión quien manifiesta que es necesario aumentar tal capital social, tal como lo dispone la resolución número 99.1.1.1.3.008, es decir, a la suma de ochocientos dólares, como mínimo. Con respecto a este punto, los socios por unanimidad de votos resuelven lo siguiente: a.) aumentar el capital de la compañía en la suma de US\$ 972 dólares de los Estados Unidos de América, de modo que la compañía gire con un capital social suscrito de US \$ 1.000.00; b.) Que las 972 nuevas participaciones, de US\$ 1.00, que se emitirán con motivo del aumento de capital se suscriban respetando el derecho preferente de cada uno de los socios, consecuentemente, las nuevas participaciones han sido suscritas de la siguiente manera: Ab. Rodolfo Kronfle Akel, suscribe 486 participaciones y el Ing. Rodolfo Kronfle Chambers, suscribe 486 participaciones. c.) Las 972 nuevas participaciones de US\$ 1.00 cada una han sido pagadas en un 100% de su valor nominal, esto es, cada socio ha pagado, en este acto y en numerario, la suma de US\$ 486.00. El Presidente continúa manifestando que como consecuencia de los acuerdos antes consignados, se hace indispensable reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social, con lo cual se pasa a tratar el Cuarto punto del orden del día, para lo cual pone a consideración de la Sala un proyecto de reforma del siguiente tenor: "CLAUSULA QUINTA.- El capital social suscrito es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divido en mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la mil inclusive". La Junta General por



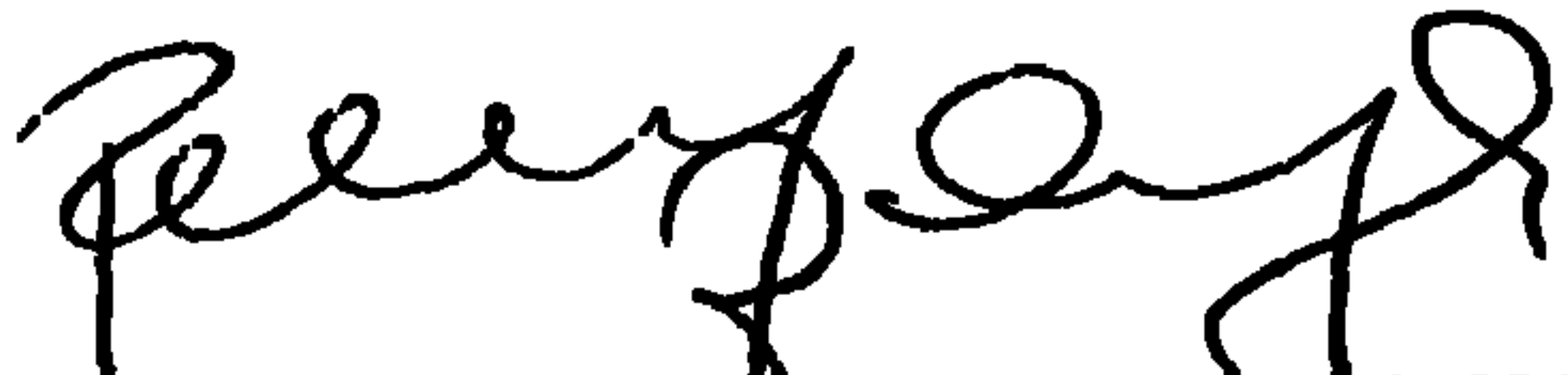
000 8

Unanimidad aprueba el texto de la Cláusula Quinta del Estatuto Social. Luego de aprobada la reforma estatutaria, la Junta General autoriza al Gerente General de la sociedad para que realice todas las gestiones necesarias para perfeccionar las resoluciones tomadas en la presente junta. Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente declara terminada la sesión y concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobado su texto por todos los socios presentes, con lo cual se declara concluida la sesión a las trece horas del cuatro de septiembre del año dos mil.-

f.) AB. RODOLFO KRONFLE AKEL, Socio, Presidente Ad-hoc; f.)
ING. RODOLFO KRONFLE CHAMBERS, Socio, Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 4 de septiembre del 2000.


ING. RODOLFO KRONFLE CHAMBERS
Gerente - Secretario

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Dero (C) August Vincenzini
SECRETARIO

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

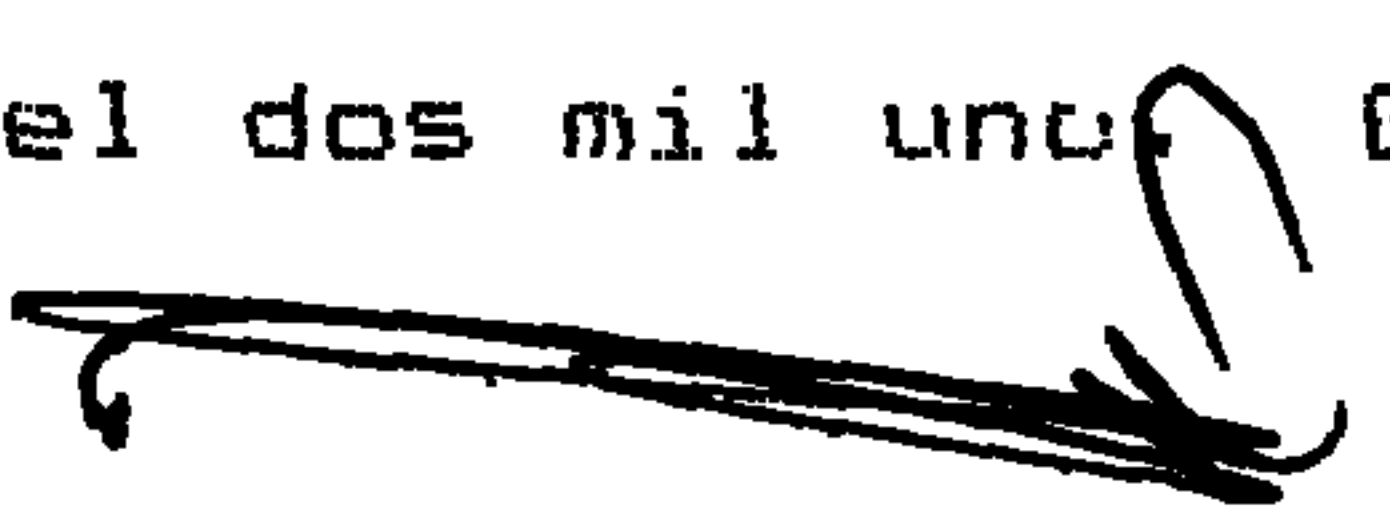
0091

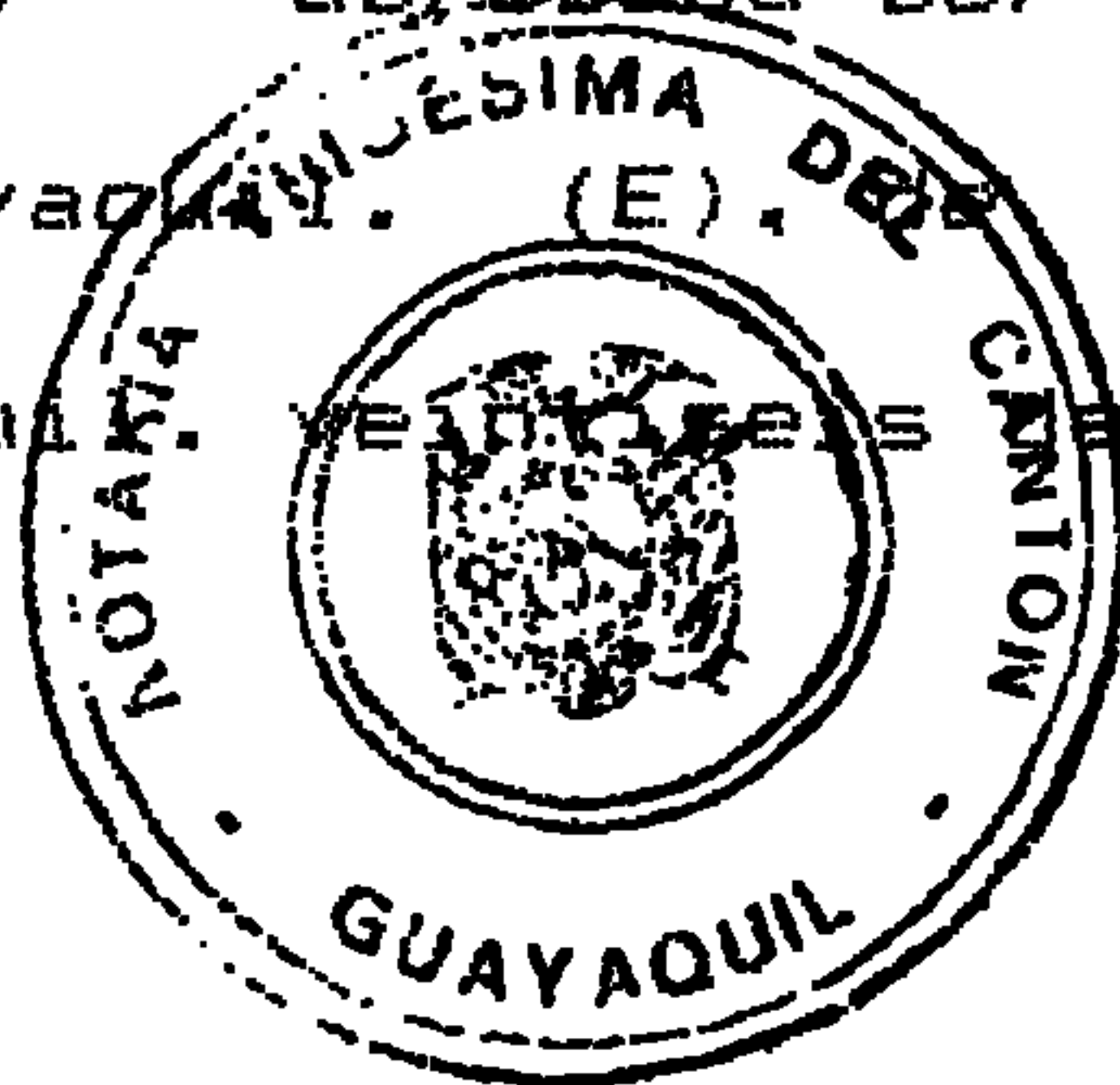
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE HACE LABOTERAPIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION****** - Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veintinueve de septiembre del dos mil.


Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE "LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.. otorgada ante mí el día cinco de Septiembre del dos mil, he tomado nota de su Aprobación mediante Resolución número cero uno - G-IJ- cero cero tres siete ocho dos, aprobada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E), de fecha cinco de abril del dos mil uno, Guayaquil, veintinueve de abril del dos mil uno.


Ab: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAXAQUIL

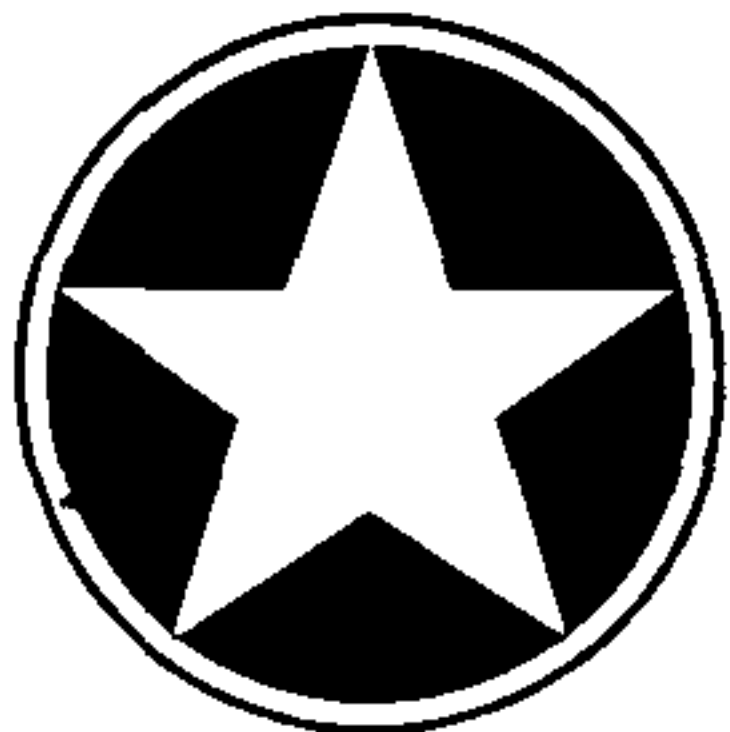


RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 13 de Diciembre de 1969; de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G- II- 0003782, del 5 de Abril del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), de la Superintendencia de Compañías de que ha sido aprobado, la reactivación, la conversión de capital, el aumento del capital, y la reforma de los estatutos de la Compañía LABOTERAPIA CIA. L TDA; conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 30 de Abril del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

10

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **00-G-IJ-0003782**, dictada el 5 de Abril del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita el presente escritura, la misma que contiene: La Reactivación de la Compañía **LABOTERAPIA CIA LTDA.** " en liquidación ", Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, de fojas **74.466** a **74.480**, número **16.834** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **22.984**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.-Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-5.-En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 682 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, nueve de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

